



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 06/20

VISTO la presentación efectuada a fs. 233 por el Cr/Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Auditor Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, a través de la cual eleva a Rectorado para análisis, el PLAN DE AUDITORÍA 2020 – en Emergencia, que se incluye de fs. 107 a fs. 232 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Plan responde a lo dispuesto por RESOL-2020-175-APN-SIGEN que establece que cada Unidad de Auditoría Interna, deberá elaborar un nuevo "Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020", que contará con una primera parte que se llamará "Plan Original Ejecutado", 1° de enero-31 de mayo 2020 y, una segunda parte, que se denominará "Plan de Emergencia", que incluirá las tareas y proyectos planificados conforme los Lineamientos y Pautas definidas para el período 1° de junio-31 de diciembre 2020.

QUE conforme lo expuesto, corresponde emitir el instrumento de aprobación del nuevo PLAN DE AUDITORÍA 2020 – en Emergencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, por los motivos expuestos en los considerandos, el nuevo PLAN DE AUDITORÍA – EN EMERGENCIA para ser aplicado en el EJERCICIO 2020 en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que se incluye de fs. 107 a fs. 232 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que RECTORADO o la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), podrán solicitar la inclusión de otras actividades de control no previstas en el PLAN DE AUDITORÍA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0560-2020